

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, abril 28 de 2023

De conformidad con el memorial poder conferido por la demandada Martha Cristina Ortiz Arteaga al Doctor Marco Elver Castañeda Rozo, el despacho procede a RECONOCERLE personería al togado para actuar en la calidad allí indicada y en consecuencia acorde con lo establecido en el artículo 301 inciso 2° del C.G.P. una vez notificado el presente proveído, fecha en que se tendrá por surtida la notificación por conducta concluyente, se ORDENA por secretaría proceder a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 91 ibidem en el entendido de remitir la demanda y sus anexos al correo electrónico informado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9661875373ab68dd7b1e6b0e7baff6fae97a5b6e68a127cfbce7fa9141d6edcd**

Documento generado en 28/04/2023 03:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>